



IPCC

INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

ADAPTA Y
REACTIVA **CTG**

**Bases
Concurso de Patios
y Fachadas 2021**

*Centro Histórico
Cartagena de Indias*



CONCURSO DE PATIOS Y FACHADAS 2021

ESTÍMULOS A LA CONSERVACIÓN MATERIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD.

OBJETO: Impulsar y reactivar la conservación de las características tipológicas y morfológicas de los inmuebles que embellecen el centro histórico de Cartagena, como reconocimiento y memoria histórica y cultural de la humanidad.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena invita a los propietarios de bienes inmuebles ubicados en el perímetro del Centro Histórico a participar en el Concurso de Patios y Fachadas promoviendo así la conservación de las características tipológicas morfológicas de los periodos virreinal-colonial y republicano de estos inmuebles que embellecen un centro histórico que ha sido clave para promocionar a Cartagena como Patrimonio histórico y cultural de la humanidad, así como destino turístico de primer orden y de nuevas inversiones.

Este año se incorpora un criterio adicional, que nos permitirá otorgar un reconocimiento a quienes bajo el criterio de sostenibilidad ambiental, aportan a la ciudad para mitigar el impacto del cambio climático.

Nuestro patrimonio cultural conserva vestigios de una evidencia que nos caracteriza como ciudad resiliente. De ahí que, ese legado que hemos heredado de generaciones pasadas y que nos corresponde transmitir a futuras generaciones, sea un valioso insumo para afrontar las dificultades de los tiempos actuales. ¡Cartagena se adapta y se reactiva! En un proceso de adaptación y reactivación que implica el diseño e implementación de un conjunto de acciones que permitan mitigar el impacto social y económico a causa del Covid 19.

CONCURSO DE PATIOS Y FACHADAS 2021, dispone de una bolsa de \$25'000.000 para estimular económicamente a seis (6) propuestas. Donde se escogerán tres (3) ganadores por cada categoría (patios y fachadas), cada uno de ellas tendrá tres (3) ganadores que corresponden al primer, segundo y tercer lugar. Esta convocatoria responde al programa: valoración, cuidado y apropiación social del patrimonio material, del plan de desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023" ..

¿CÓMO FUNCIONA?

Se seleccionarán seis (6) ganadores, las cuales obtendrán un incentivo económico distribuido de la siguiente manera:

Ganadores Categoría Patio

Primer puesto: \$ 5.000.000

Segundo puesto: \$4.000.000

Tercer puesto: \$3.500.000

Ganadores Categoría Fachada

Primer puesto: \$ 5.000.000

Segundo puesto: \$4.000.000

Tercer puesto: \$3.500.000

Notas aclaratorias:

- Un inmueble no podrá ser ganador en ambas características.
- No se escogerán ganadores por cada tipo de inmueble de la tipología arquitectónica (Tipos Históricos Residenciales), solo se escogen los ganadores por la categoría de participación (Pacios o fachadas).

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Todos los propietarios, personas jurídicas o naturales con bienes inmuebles ubicados en el Centro Histórico, y propietarios de inmuebles declarados bienes de interés cultural en el barrio de Manga, de cuyos predios además de poseer el repertorio propio de su patio o fachada de acuerdo a la tipología a la que ella pertenezca, se encontrare en excelentes condiciones de conservación, que se ajuste al marco normativo vigente y que demuestren una correcta preservación de las características tipológicas morfológicas, de los periodos virreinal-colonial y republicano.



¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

Los propietarios con bienes inmuebles que no cumplan con la normatividad vigente aplicable o que se encuentren incursas en procesos de orden sancionatorio.

- Los propietarios con bienes inmuebles que no se encuentren en el perímetro del Centro Histórico de acuerdo al artículo 416 del decreto 0977 de 2001 o en el Barrio Manga.
- Los propietarios con contrato de prestación de servicios y servidores públicos vinculados al IPCC, así como con sus entidades adscritas o unidades administrativas especiales.
- Los propietarios que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.
- Las personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta el tercer grado y parentesco con los contratistas y empleados que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Miembros de la Junta Directiva del IPCC
- Los propietarios que se encuentren inhabilitados para contratar con el estado.
- Los propietarios de bienes inmuebles de uso institucional. Para efectos del presente concurso, se entenderá por bienes inmuebles de uso institucional, los establecidos en el artículo 447 del Decreto 0977 de 2001.

NOTA: Los hoteles y restaurantes pertenecen a la categoría COMERCIAL y por lo tanto podrán participar.



ÁMBITO GEOGRÁFICO

Solo se permitirá la inscripción de propietarios:

- 1) Con bienes inmuebles ubicados en el perímetro del Centro Histórico, de acuerdo al artículo 416 del decreto 0977 de 2001; es decir, desde la manzana catastral número 66 hasta la 153.
- 2) Con bienes inmuebles ubicados en el barrio de Manga, con declaratoria de Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional o Distrital.

Nota: Categoría solo para inmuebles de uso comercial.



Patios

Fachadas



Nota: Categoría para inmuebles de uso comercial y residencial.



TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA QUE PARTICIPA

Tipos Históricos Residenciales

Casa Baja

Casa Alta

Casa de Dos Altos

Casa Alta por sobre - elevación

Casa Alta con entresuelo

Accesoria

Villa Tipo 1

Villa Tipo 2



REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Para participar en el Concurso de Patios y Fachadas 2021, el propietario sólo deberá diligenciar en su totalidad el formulario único de inscripción que se encuentra disponible en la página web del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, www.ipcc.gov.co.
- Copia del documento de identidad del propietario del inmueble.
- Carta de aceptación de los términos del concurso, manifestación de interés de participación y declaración bajo gravedad de juramento de la veracidad de la información suministrada por el postulante, debidamente diligenciado y firmada (Ver Anexo A de las bases de la presente convocatoria).
- Documento idóneo para acreditar la propiedad del inmueble (Certificado de Tradición y Libertad, no mayor a 30 días).
- Certificado de cuenta bancaria del postulante, con fecha de expedición no mayor a 30 días

Si es persona natural:

- Fotocopia del documento de identidad del postulante.
- RUT persona natural del postulante,
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social del postulante.

Si es persona jurídica:

- RUT de la entidad
 - RUT y fotocopia del documento de identidad del representante legal
 - Cámara de Comercio de la entidad (no mayor a 30 días)
 - Certificado de afiliación a la seguridad social del representante legal.
- Informes para fiscales



CRITERIOS DE EVALUACIÓN FACHADAS

Nº	Criterio de evaluación	Puntaje máximo por criterio
1	Autenticidad y originalidad comprobada en documentación histórica (fotografías antiguas, fichas de Colcultura etc.) <i>Nota:</i> Esta información debe ser aportada por el participante, durante la visita que el comité evaluador realizará al inmueble.	25
2	Nivel de conservación de los elementos tipológicos y morfológicos.	25
3	Aplicación adecuada de la paleta de colores sugerida por a División de Patrimonio del IPCC.	25
4	Ornamentación.	25
TOTAL PUNTAJE		100



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PATIOS

Nº	Criterio de evaluación	Puntaje máximo por criterio
1	Autenticidad y originalidad comprobada en documentación histórica (fotografías antiguas, fichas de Colcultura etc.) <i>Nota:</i> Esta información debe ser aportada por el participante, durante la visita que el comité evaluador realizará al inmueble.	25
2	Nivel de conservación de los elementos tipológicos y morfológicos.	25
3	Aplicación adecuada de la paleta de colores sugerida por a División de Patrimonio del IPCC.	25
4	Ornamentación.	15
5	Sostenibilidad ambiental (acabados de piso/ muro/ ambientación)	10
TOTAL PUNTAJE		100



CRITERIOS DE DESEMPATE

-En caso de existir empate se escogerá como ganador al bien inmueble postulado que haya obtenido mayor puntaje en el criterio N° 1 relacionado con la autenticidad y originalidad comprobada en documentación histórica.

-En caso de persistir el empate se escogerá como ganador al bien inmueble postulado que haya obtenido mayor puntaje en el siguiente criterio de evaluación relacionado con el nivel de conservación de los elementos ,tipológicos y morfológicos. Si aún persiste el empate se hará lo mismo con los demás criterios de evaluación.

-En caso de persistir el empate se escogerá la primera propuesta inscrita.



COMITÉ EVALUADOR

Miembros del comité evaluador

Director de la División de Patrimonio del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC.

El representante de los residentes del Centro Histórico ante el Comité Técnico de Patrimonio de la ciudad de Cartagena

El representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Seccional Bolívar del Comité Técnico de Patrimonio de la ciudad de Cartagena.

El representante de los museos ante el Comité técnico de Patrimonio de la ciudad de Cartagena

El representante de las Facultades de Arquitectura del Comité Técnico de Patrimonio de la ciudad de Cartagena.

El representante de la Academia de Historia de Cartagena del Comité Técnico de Patrimonio de la ciudad de Cartagena.



CAUSALES DE RECHAZO

- Presentar de manera extemporánea la postulación del bien inmueble
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución y la ley
- No cumplir con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento
- No subsanar dentro del plazo establecido en el cronograma
- No cumplir con la autenticidad de elementos morfológicos en fachadas y patios

EXCLUSIÓN

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, IPCC, aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los postulados en relación con el cumplimiento de los términos, las condiciones y los requisitos aquí establecidos. No obstante, en cualquier etapa del desarrollo del concurso se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de las condiciones y términos aquí establecidos.

La reiterada renuencia a presentar los documentos requeridos para el desembolso por parte de los beneficiarios será considerada una causal válida para la exclusión del proceso.



CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura: Publicación de acto administrativo en página web del IPCC	4 de octubre
Inscripción de propietarios y de sus bienes inmuebles	4 a 18 de octubre
Publicación de lista de propietarios con bienes inmuebles inscritos habilitados, por subsanar y rechazados	21 de octubre
Etapa de subsanación	22 a 26 de octubre
Nombramiento de los miembros del Comité Evaluador	27 de octubre
Publicación de lista de propietarios con bienes inmuebles inscritos habilitados y rechazados	27 de octubre
Etapa de visitas a los bienes inmuebles inscritos	28 de octubre a 19 de noviembre
Etapa de evaluación	24 de noviembre
Publicación de ganadores	30 de noviembre



DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos y condiciones de participación, los ganadores deberán:

- 1) Cumplir a cabalidad la programación establecida.
- 2) Autorizar el uso del contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso y resultado de la propuesta, por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.
- 3) Contar con la autorización de uso de imagen y aportar la información final requerida por el instituto.
- 4) No se puede ceder el incentivo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.



DESEMBOLSO A LOS GANADORES

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité para la entrega de los recursos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

El giro del estímulo se realizará así:

- Al primer puesto con \$5'000.000
- Segundo puesto con \$4'000.000
- Tercer lugar con \$3'500.000

Nota. Para la entrega de los recursos a que se hace mención los beneficiados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin el área financiera y administrativa del IPCC, tal como se detalla a continuación:

- Cuenta de cobro dirigida al IPCC por el 100% del valor pactado.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud del representante con una fecha que no sea superior a un mes al momento de presentación de la cuenta.

Nota. El IPCC realizará las retenciones de Ley a los participantes que resulten beneficiados en esta convocatoria.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de los proyectos beneficiados estará a cargo de la División de Patrimonio del IPCC.



IPCC

INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

ADAPTA Y
REACTIVA **CTG**

**Bases
Concurso de Patios
y Fachadas 2021**

*Centro Histórico
Cartagena de Indias*

